Yopal, agosto 03 de 2026

Recibí Diana 04-08-2026 3:13 pm

PARA: **MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: **HERMES ANDREY MOJICA DURAN**
Profesional Especializado Adquisición, Almacén y Farmacia

DEPENDENCIA. **Adquisición, Almacén y Farmacia**

ASUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACTIVIDADES PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS IPS´S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E

Cordial Saludo,

En atención a directrices de gerencia, atentamente me permito enviar las Especificaciones Técnicas para adelantar el proceso de contratación para el suministro de insumos médico quirúrgicos para las IPS´S adscritas a Red Salud Casanare E.S.E, como se relaciona a continuación:

1. **CODIGO PRESUPUESTAL**: 2450103006
2. **NOMBRE DE IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Material médico quirúrgico
3. **OBJETO:** Suministro de insumos médico quirúrgicos para la oportuna prestación de los servicios en las IPS´S adscritas a Red Salud Casanare E.S.E
4. **POBLACIÓN OBJETIVO**: La población objetivo a beneficiarse con el suministro de insumos médico quirúrgicos corresponde a la población que accede a los servicios ofertados de primer nivel en las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E
5. **EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN:** N/A
6. **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Reto 1: Mejoramiento de la prestación de servicios de salud Dirección y Gerencia. Programa: Servicios de Salud con oportunidad y calidad. Meta del producto: Fortalecer el sistema obligatorio de garantía de calidad de atención en salud–SOGCS.
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (02) MESES
8. **PRESUPUESTO ESTIMADO:** Teniendo en cuenta el consumo promedio mensual de insumos medico quirúrgicos en cada una de las IPS, se estima un presupuesto de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000) M/CTE.

9. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Para determinar el proceso a contratar se enmarcó en el Acuerdo No 015 de 2024 "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación De Red Salud Casanare E.S.E"

 Artículo 26 CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento a través del cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas. Sólo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

 a) Por la cuantía
 Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cualquiera que sea su naturaleza.

 En consecuencia, de acuerdo a lo anterior, se dará la aplicación del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el Estatuto de Contratación.

10. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** Red Salud Casanare E.S.E. es una entidad descentralizada del Orden Departamental, que presta servicios de Salud de Primer nivel de atención, debidamente habilitada en el Departamento de Casanare acorde con la misión institucional, la Empresa está conformada por una sede administrativa ubicada en la ciudad de Yopal y las unidades de prestación de servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en dieciséis (16) municipios clasificados en zonas así: Zona Norte: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama y La Salina; Zona Centro: Tamara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad y Orocué; Zona sur: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza y Recetor. Además de las IPS antes mencionadas, actualmente, también tiene bajo su administración los puestos de salud de la Yopalosa y Bocas del Pauto.

 La Empresa Social del Estado Red Salud Casanare, brinda atención de primer nivel a sus afiliados en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en este sentido el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establece mecanismos, normas, requisitos y procesos deliberados y sistemáticos del sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de servicios de salud del país.

 Considerando el Plan De Desarrollo de Red Salud Casanare 2024 – 2028 "Salud Con Oportunidades Para Casanare", Dirigiremos nuestras acciones hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, mediante una gestión articulada con diversos actores sectoriales, intersectoriales y con las comunidades. Encaminaremos nuestros esfuerzos a crear y consolidar oportunidades que mejoren las condiciones de vida, el bienestar y la calidad de vida de individuos, familias y comunidades. Nuestro enfoque estará fundamentado en los principios de dignidad, progresividad, equidad, justicia social, inclusión, interculturalidad, transparencia, integralidad y protección, en línea con las competencias legales y constitucionales. Se fortalecerán las capacidades institucionales y sectoriales para ejercer la autoridad sanitaria, la rectoría y la gobernanza, respaldando los acuerdos sociales y comunitarios para abordar las inequidades en salud y tener impacto en los determinantes sociales, el cuidado de la salud y la protección de la vida.

 Que, conforme a lo estipulado en el artículo 2.5.3.8.4.5.2 del Decreto 780 de 2016, "Las Empresas del estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo, de conformidad con la Ley y los reglamentos" y tomando los lineamientos de la Ley orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1954), la cual establece en su artículo 2° que esta se aplicará a la nación, las

entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden. Adicionalmente las Resoluciones 71 de 2012 y 743 de 2013 a través de las cuales se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y su evaluación por parte de la Junta Directiva., y con relación a lo anterior en el artículo 1. El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo. Sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, se construyó el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare" y su Eje Estratégico 2. Casanare Inversión Social, en el sector Salud y Protección Social se define el programa "Sector 4: Salud y Protección Social", "Programa 1906: Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud", apostando a mantener la atención integral y articulación sectorial, transectorial y comunitaria, implementación de políticas nacionales y territoriales de salud, que permita atender de manera efectiva las necesidades de salud del Departamento, contribuyendo en la calidad de vida de la población, en su bienestar y en la sostenibilidad del sistema de salud. Así mismo, el fortalecimiento de la red de atención, provisión de servicios de salud integrales e integrados para la población del departamento de Casanare y finalmente el mejoramiento de la infraestructura, dotación y equipamiento de la red pública de prestación de servicios de salud para la atención segura y de calidad en el departamento de Casanare.

Que en acta extraordinaria No 11 la Junta Directiva expide Acuerdo No 014 del 30 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028" y se adopta mediante Resolución No 1072 del 16 de octubre de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028", el cual contempla las siguientes líneas estratégicas: Reto 1. Mejoramiento de la prestación de servicios de salud. Programa: Servicios de Salud con oportunidad y calidad. Reto 2. Garantía de la gestión ambiental. Programa: Fortalecimiento de las condiciones ambientales. Reto 3: Fortalecimiento de la infraestructura Programa: Mejoramiento de la infraestructura para la prestación de servicios Reto 4. Sostenibilidad Financiera. Programa: Fortalecimiento de la estabilidad financiera. Reto 5. Desarrollo de la Gestión Institucional. Programa: Planeación Institucional

Considerando el Plan Territorial de Salud Casanare 2024 – 2027 de la Gobernación de Casanare "Oportunidades Para Casanare" al cual se adhiere Red Salud Casanare E.S.E, por medio del cual dicta que en el Programa Territorial del Departamento se asume un modelo integral de atención en salud presentado con base en los lineamientos, procesos, acciones y herramientas aplicados en la organización de la prestación del servicio para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, oportunidad, aceptabilidad, integralidad, calidad e idoneidad profesional, continuidad, resolutividad y eficiencia de la atención en salud, con visión centrada en la persona y en los resultados en salud, considerando su curso de vida y su entorno, en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación que legitimen el derecho fundamental a la salud. Lo anterior implica contar con una organización de la oferta pública donde se distingan y determinen las necesidades del territorio y las consecuentes necesidades de oferta de servicios de salud bajo los principios de la Garantía del derecho fundamental a la salud, con el acceso efectivo a los servicios salud durante todo el curso de vida y el proceso integral de atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación cuando se requiera) y cerrando brechas de equidad y mejorando resultados de salud de la población en especial en zonas rurales y dispersas, la atención primaria en salud con enfoque de salud familiar y comunitaria y énfasis en la promoción y mantenimiento de la salud (cuidado de la salud); adaptación de la prestación de servicios a las particularidades poblacionales demográficas, epidemiológicas, aspectos sociales, económicas y culturales, así como las

características territoriales, en un contexto de promoción de procesos sociales participativos para el cuidado y gestión de la salud.

Por lo anterior, Red Salud Casanare E.S.E debe garantizar la calidad, la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Red Salud Casanare E.S.E. presta sus servicios a los afiliados al régimen subsidiado, contributivo y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención prioritaria.

Que el aspecto técnico del servicio farmacéutico y del proceso de gestión de insumos medico quirúrgicos implementado en Red Salud Casanare E.S.E, se encuentra amparado en la normatividad vigente Resolución 3100 de 2019, Resolución 1403 de 2007, Resolución 1478 de 2006, Decreto N°780 de 2016 y Decreto 2200 de 2005, del Ministerio de Salud y Protección Social, que son la base para realizar diferentes actividades tales como: selección, adquisición, recepción técnica, almacenamiento, distribución, dispensación de medicamentos, programas especiales de farmacovigilancia, tecnovigilancia, seguimiento fármaco terapéutico y los comités señalados en la normativa, los cuales están respectivamente documentados en el mapa de procesos y procedimientos de la entidad. Cuando se dispone, de los instrumentos, requisitos, estándares, procesos y procedimientos que garanticen la calidad de la atención y el servicio integral de salud; es indispensable complementar con la dispensación de insumos medico quirúrgicos, las actividades propias del servicio farmacéutico tales como adquisición, almacenamiento, distribución, semaforización y dispensación de medicamentos, entre otros como programas especiales; requeridos para la prestación de servicios de salud a todos los pacientes de la institución, a fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, dispuestos en el Decreto N.°780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en la Resolución 3100 de 2019, Resolución 1403 de 2007, Resolución 1478 de 2006 y Decreto 2200 de 2005del Ministerio de la Protección Social y demás normatividad que rige el servicio farmacéutico.

De otro lado, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario, por lo anterior dando cumplimiento a los objetivos misionales de Red Salud Casanare E.S.E es necesario mantener un stock mínimo suficiente de insumos medico quirúrgicos con el fin de brindar apoyo en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, garantizando de esta manera la calidad en la atención con eficiencia y responsabilidad a los usuarios de la salud, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y deben prestarse de manera continua.

En consecuencia, con el propósito de garantizar la atención, accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad de los servicios de salud ofertados por la E.S.E, especialmente la atención oportuna, segura y eficaz de la terapia fármaco terapéutica para los pacientes atendidos en las IPS´S adscritas, se hace necesario contratar el suministro de insumos medico quirúrgicos a fin de garantizar la prestación del servicio farmacéutico, necesarios para la atención a los pacientes que ingresan a los diferentes servicios que oferta la entidad.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la entidad garantizó el suministro de insumos médico-quirúrgicos de acuerdo con las necesidades identificadas, evidenciando un consumo

promedio mensual aproximado de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($152.000.000) M/CTE. No obstante, actualmente no se cuenta con stock suficiente de insumos médico-quirúrgicos en la bodega de farmacia principal de Red Salud Casanare E.S.E., lo cual hace indispensable contar oportunamente con dichos insumos para garantizar la continuidad, calidad, integralidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud en cada una de las IPS adscritas, dirigidos a los usuarios afiliados a las EPS de los regímenes subsidiado y contributivo, usuarios particulares y aquellos atendidos en el marco de los diferentes convenios que suscriba la entidad, en concordancia con la misión y visión institucional.

Adicionalmente, es importante considerar el incremento en el consumo de insumos derivado de la implementación efectiva de la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) por parte de la Empresa Social del Estado (E.S.E.), la cual representa un cambio sustancial en el enfoque de la prestación de los servicios, transitando de un modelo predominantemente curativo hacia un modelo integral, preventivo, promocional y comunitario. Este enfoque amplía de manera significativa el alcance de las acciones institucionales, tanto en cobertura geográfica como en la diversidad de intervenciones, generando una mayor demanda de insumos técnicos, logísticos y operativos.

Entre las principales razones que justifican el aumento en el suministro de insumos médico-quirúrgicos se destacan:

Mayor cobertura territorial: La estrategia de APS implica la intervención directa en comunidades rurales y dispersas, lo cual requiere dotación suficiente de insumos para el adecuado desplazamiento y operación del personal de salud.

Ampliación de la cartera de servicios extramurales: Las actividades desarrolladas en terreno incluyen acciones de promoción y prevención, educación en salud, tamizajes, visitas domiciliarias, seguimiento a patologías crónicas, salud mental, entre otras, las cuales demandan materiales diagnósticos, medicamentos, formatos clínicos, reactivos y equipos básicos de valoración.

Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del primer nivel de atención: Para dar respuesta efectiva a las necesidades de salud de la comunidad desde el primer contacto, se hace indispensable dotar a los equipos básicos de salud con insumos clínicos esenciales, tecnologías apropiadas y materiales educativos.

Enfoque diferencial y comunitario: La APS contempla intervenciones específicas para grupos poblacionales prioritarios como niños, gestantes, personas con discapacidad, comunidades indígenas, entre otros, lo que exige la disponibilidad de kits e insumos diferenciados acordes con sus necesidades particulares.

Sostenibilidad operativa: La ausencia de una dotación adecuada y oportuna de insumos compromete la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios prestados bajo el enfoque de APS, afectando la efectividad de las intervenciones y la aceptación de los servicios por parte de la comunidad.
Por lo tanto, se hace necesario fortalecer el financiamiento de la ESE en lo relacionado con la provisión de insumos, como condición esencial para garantizar el éxito de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

La necesidad de adquisición ha sido proyectada para garantizar el suministro de insumos durante un período de dos (2) meses, con base en los registros históricos de consumo. Este

ejercicio se sustenta en un análisis detallado de las tendencias de consumo y gasto correspondientes al primer semestre de la vigencia 2026, lo que permite estimar de manera razonable y técnica la cantidad y tipología de los insumos requeridos, asegurando la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

En este sentido, la planificación anticipada se basa en la premisa de que no se presenten situaciones extraordinarias o imprevistas que generen un incremento significativo en el consumo de insumos. Eventos como brotes epidémicos, incrementos súbitos en la demanda de servicios de salud u otras contingencias podrían modificar los patrones de consumo y requerir ajustes en la planeación de compras. Adicionalmente, debe considerarse la posibilidad de incrementos en los precios de los insumos médico-quirúrgicos, lo cual podría impactar el costo total de adquisición y la disponibilidad de los mismos.

Al contar con un panorama financiero claro, la entidad podrá proyectar con mayor certeza la capacidad para realizar las compras necesarias dentro de la presente vigencia fiscal. La planificación a corto plazo no solo permite una respuesta ágil ante las demandas inmediatas del servicio, sino que también garantiza que los insumos críticos se adquieran de manera oportuna, asegurando así que la calidad de la atención brindada no se vea comprometida.

Finalmente, en cumplimiento de la misión institucional y de los deberes propios de la E.S.E., se hace indispensable adelantar la contratación del suministro de insumos médico-quirúrgicos, con el fin de garantizar una prestación de servicios de salud con criterios de calidad, eficiencia y eficacia, en beneficio de los usuarios afiliados a las EPS de los regímenes subsidiado y contributivo, usuarios particulares y aquellos vinculados a los diferentes convenios suscritos por la entidad, en concordancia con su objeto misional.

11. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

A continuación, se relacionan los insumos médico quirúrgicos y las especificaciones técnicas de compra:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE MINERAL	BOTELLA X 500ML	1			
2	ADAPTADOR HEPARINIZADO CATÉTER	UNIDAD	1			
3	AGUJA HIPODERMICA 23 G X 1	UNIDAD	1			
4	AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 ½	UNIDAD	1			
5	ALGODÓN HOSPITALARIO	ROLLO X 454 GR	1			

6	AMBU (RESUCITADOR) ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	1			
7	AMBU (RESUCITADOR) ADULTO REF. W4525	UNIDAD	1			
8	AMBU (RESUCITADOR) NEONATAL DESECHABLE	UNIDAD	1			
9	AMBU (RESUCITADOR) NEONATAL REF. W4454	UNIDAD	1			
10	AMBU (RESUCITADOR) PEDIÁTRICO DESECHABLE	UNIDAD	1			
11	AMBU (RESUCITADOR) PEDIÁTRICO REF. W4454	UNIDAD	1			
12	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN, PODEMA PAQUETE	PAQ X 20	1			
13	APÓSITO OCULAR AUTOADHESIVO	UNIDAD	1			
14	BAJALENGUAS	PAQ * 20 UND	1			
15	BALON DE HEMORRAGIA POST PARTO	UNIDAD	1			
16	BATA DESECHABLE MANGA CORTA CUELLO REDONDO O V	UNIDAD	1			
17	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO EN RESORTE	UNIDAD	1			
18	BOLSA (RESERVORIO) RF. 4441/2 PEDIÁTRICO	UNIDAD	1			
19	BOLSA (RESERVORIO) RF. 4441/2, ADULTO	UNIDAD	1			
20	BOLSA MORTUORIO CADÁVER CON CREMALLERA	UNIDAD	1			
21	BOLSAS PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLES 135X250MM	PAQUETE X 200 UNIDADES	1			
22	BOLSAS PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLES 57 X 130 MM	PAQUETE X 200 UNIDADES	1			
23	BOLSAS PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLES 90 X 260 MM	PAQUETE X 200 UNIDADES	1			
24	BOTELLA DE DRENAJE X 1100CC DESECHABLE	UNIDAD	1			
25	BRAZALETE mod. 11219 PARA TORNIQUETE NEUMATICO PEDIÁTRICO 9 largo x 8 ancho REF:01006614-31	UNIDAD	1			
26	BRAZALETE mod. 11222 PARA TORNIQUETE NEUMATICO ADULTO 57 largo x 9 ancho REF: 01006614-32	UNIDAD	1			
27	BURETROL X 150 ML	UNIDAD	1			

28	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL CERRADO 50*50	UNIDAD	1			
29	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL FENESTRADO (ABIERTO) 50*50	UNIDAD	1			
30	CÁNULA DE GUEDELL NEONATAL N° 0	UNIDAD	1			
31	CÁNULA DE GUEDELL N° 2	UNIDAD	1			
32	CÁNULA DE GUEDELL N° 3	UNIDAD	1			
33	CÁNULA DE GUEDELL N° 4	UNIDAD	1			
34	CÁNULA DE GUEDELL N° 5	UNIDAD	1			
35	CÁNULA DE GUEDELL Nº 1	UNIDAD	1			
36	CÁNULA NASAL O2 ADULTO	UNIDAD	1			
37	CÁNULA NASAL O2 NEONATOS	UNIDAD	1			
38	CÁNULA NASAL O2 PEDIÁTRICA	UNIDAD	1			
39	CATÉTER N° 14	UNIDAD	1			
40	CATÉTER N° 16	UNIDAD	1			
41	CATÉTER N° 18	UNIDAD	1			
42	CATÉTER N° 20	UNIDAD	1			
43	CATÉTER N° 22	UNIDAD	1			
44	CATÉTER N° 24	UNIDAD	1			
45	CATETER TORAXICO N° 14	UNIDAD	1			
46	CATETER TORAXICO N° 16	UNIDAD	1			
47	CATETER TORAXICO N° 18	UNIDAD	1			
48	CATETER TORAXICO N° 20	UNIDAD	1			
49	CATETER TORAXICO N° 22	UNIDAD	1			
50	CATETER TORAXICO N° 24	UNIDAD	1			
51	CATETER TORAXICO N° 26	UNIDAD	1			
52	CATETER TORAXICO N° 28	UNIDAD	1			
53	CATETER TORAXICO N° 30	UNIDAD	1			
54	CATETER TORAXICO N° 32	UNIDAD	1			
55	CATÉTER UMBILICAL 3.5	UNIDAD	1			
56	CATGUT CROMADO 2-0 REF. G123T	UNIDAD	1			
57	CATGUT CROMADO 3-0 REF. G122T	UNIDAD	1			
58	CATGUT CROMADO 4-0 REF. G 121T	UNIDAD	1			
59	CINTA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN	UNIDAD	1			

60	CINTA PARA FIJAR TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD	1			
61	CLAM UMBILICAL ESTÉRIL	UNIDAD	1			
62	CONECTORES PARA MANGUERAS DE OXIGENO	UNIDAD	1			
63	CONECTOR LIBRE DE AGUJA	UNIDAD	1			
64	CONOS PARA OTOSCOPIO - WELCH ALLYN RF.52432-U., 2.75MM	UNIDAD	1			
65	CUCHILLA PARA BISTURY N°11	UNIDAD	1			
66	CUCHILLA PARA BISTURY N°12	UNIDAD	1			
67	CUCHILLA PARA BISTURY N°15	UNIDAD	1			
68	CUCHILLA PARA BISTURY N°20	UNIDAD	1			
69	CUELLO ORTOPÉDICO ADULTO (INMOVILIZADOR CERVICAL) RF.264205000	UNIDAD	1			
70	CUELLO ORTOPÉDICO PEDIÁTRICO (INMOVILIZADOR CERVICAL) RF.264202000	UNIDAD	1			
71	CURETA DE NOVAK 4mm 23 cm	UNIDAD	1			
72	CYSTOFLO X 2000ML	UNIDAD	1			
73	DISPOSITIVO (DIU) MODELO EN T	UNIDAD	1			
74	ELECTRODO MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR MINDRAY REF.MR60	UNIDAD	1			
75	ELECTRODO PARA MONITOREO PEDIÁTRICO DESECHABLES	UNIDAD	1			
76	ELECTRODO PARA MONITOREO ADULTO DESECHABLES	UNIDAD	1			
77	ELECTRODO PARCHE DESFIBRILADOR MINDRAY REF. F7951	UNIDAD	1			
78	EQUIPO MACROGOTEO S/A - BAXTER	UNIDAD	1			
79	EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	1			
80	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN-TERUMO	UNIDAD	1			
81	EQUIPO PERICRANEAL N° 19	UNIDAD	1			
82	EQUIPO PERICRANEAL N° 22	UNIDAD	1			
83	EQUIPO PERICRANEAL N°23	UNIDAD	1			
84	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TIPO TELA	TUBO	1			

85	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD	1			
86	ESTACIÓN LAVA OJOS PORTÁTIL ENCON DE 32 ONZ. SENCILLA	UNIDAD	1			
87	EXTENSIÓN DE ANESTESIA	UNIDAD	1			
88	FERULA PARA INMOVILIZACION EN CANALIZACION	UNIDAD	1			
89	FIJADOR CELULAR -CITOSPRAY	FRASCO	1			
90	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR HUMEDAD NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	1			
91	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR HUMEDAD NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD	1			
92	FILTROS DE ALTA EFICIENCIA HMF	UNIDAD	1			
93	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	1			
94	GAFAS PANORÁMICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN-MONTURA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	UNIDAD	1			
95	GASA ESTERIL 7.5cm x 7.5cm, CUATRO PLIEGOS	PAQUETE X 5 UND	1			
96	GASA HOSPITALARIA X 100 YARDAS	ROLLO	1			
97	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANNOS	GALÓN X	1			
98	GLUTARALDEHIDO 2% + AGENTE INHIBIDOR DE LA CORROSION	GALON	1			
99	GORRO DESECHABLE	PAQUETE X 100	1			
100	GUANTE EXAMEN TALLA L	CAJA X 100 UND	1			
101	GUANTE EXAMEN TALLA M	CAJA X 100 UND	1			
102	GUANTE EXAMEN TALLA S	CAJA X 100 UND	1			
103	GUANTE EXAMEN TALLA XS	CAJA X 100 UND	1			
104	GUANTE QUIRÚRGICOS ESTÉRIL N.º 6.5	CAJA X 50 PARES	1			
105	GUANTE QUIRÚRGICOS ESTÉRIL N.º 7.0	CAJA X 50 PARES	1			
106	GUANTE QUIRÚRGICOS ESTÉRIL N.º 7.5	CAJA X 50 PARES	1			
107	GUANTE QUIRÚRGICOS ESTÉRIL N.º 8.0	CAJA X 50 PARES	1			

108	GUANTES DE NITRILO TALLA L	CAJA X 100 UND	1			
109	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA X 100 UND	1			
110	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA X 100 UND	1			
111	GUÍA PARA ENTUBACIÓN (ESTILETE) No. 06	UNIDAD	1			
112	GUÍA PARA ENTUBACIÓN (ESTILETE) No. 10	UNIDAD	1			
113	GUÍA PARA ENTUBACIÓN (ESTILETE) No. 14	UNIDAD	1			
114	HUMIDIFICADORES DE OXIGENO	UNIDAD	1			
115	HUMIDIFICADORES DE VENTURY	UNIDAD	1			
116	INDICADOR QUÍMICO CLASE IV	CAJA X 240	1			
117	INHALOCAMARA ADULTA	UNIDAD	1			
118	INHALOCAMARA PEDIÁTRICA	UNIDAD	1			
119	INMOVILIZADORES EN CARTÓN PLÁSTICO X 4 PIEZAS ADULTO	UNIDAD	1			
120	INMOVILIZADORES EN CARTÓN PLÁSTICO X 4 PIEZAS PEDIÁTRICO	UNIDAD	1			
121	ISODINE ESPUMA	GALÓN	1			
122	ISODINE SOLUCIÓN	GALÓN	1			
123	JALEA PARA ULTRASONIDO	GALÓN	1			
124	JERINGA CON AGUJA DE 3 PARTES DE 20CC	UNIDAD	1			
125	JERINGA CON AGUJA, DE 3 PARTES DE 10CC	UNIDAD	1			
126	JERINGA CON AGUJA, DE 3 PARTES DE 1CC	UNIDAD	1			
127	JERINGA CON AGUJA, DE 3 PARTES DE 3CC	UNIDAD	1			
128	JERINGA CON AGUJA, DE 3 PARTES DE 50 CC	UNIDAD	1			
129	JERINGA CON AGUJA, DE 3 PARTES DE 5CC	UNIDAD	1			
130	KIT CITOLÓGICO + LAMINA ESMERILADA TALLA M	UNIDAD	1			
131	LEVONORGESTREL 75MG IMPLANTE SUBDÉRMICO	KIT X 2	1			
132	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	1			

133	MANGUERA DE CONEXIÓN Y LOS CIRCUITOS DE RESPIRACIÓN PARA EL VENTILADOR EAGLE II	UNIDAD	1			
134	MANGUERA DE SUCCIÓN PARA PACIENTE	UNIDAD	1			
135	MANILLA DE IDENTIFICACIÓN ADULTA	UNIDAD	1			
136	MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN NIÑA	UNIDAD	1			
137	MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN NIÑO	UNIDAD	1			
138	MANTA TÉRMICA COLOR DORADO REF: 0832180	UNIDAD	1			
139	MASCARA LARÍNGEA N°1 DESECHABLE	UNIDAD	1			
140	MASCARA LARÍNGEA N°2 DESECHABLE	UNIDAD	1			
141	MASCARA LARÍNGEA N°3 DESECHABLE	UNIDAD	1			
142	MASCARA LARÍNGEA N°4 DESECHABLE	UNIDAD	1			
143	MASCARA LARÍNGEA N°5 DESECHABLE	UNIDAD	1			
144	MASCARA PARA VENTILACION CON COJIN DE AIRE N°0	UNIDAD	1			
145	MASCARA PARA VENTILACION CON COJIN DE AIRE N°1	UNIDAD	1			
146	MÁSCARAS DE NO REINHALACION ADULTO	UNIDAD	1			
147	MÁSCARAS DE NO REINHALACION PEDIÁTRICA	UNIDAD	1			
148	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1			
149	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIÁTRICA	UNIDAD	1			
150	MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1			
151	MASCARILLA VENTURY PEDIÁTRICA	UNIDAD	1			
152	MICRONEBULIZADOR ADULTO	KIT	1			
153	MICRONEBULIZADOR PEDIÁTRICO	KIT	1			
154	MICROPORE DE 2 COLOR PIEL	UNIDAD	1			
155	PAPEL 114 X 20 WELCH ALLYN CP-50 REF: 406020 PT6111	ROLLO	1			
156	PAPEL CREPADO	ROLLO DE 50*100 MTS	1			

157	PAPEL ECG PARA EDAN SE 301 80MM X 20	ROLLO	1			
158	PAPEL MONITOR FETAL BIOSYTEM IFM -500	UNIDAD	1			
159	PAPEL PARA DESFIBRILADOR DE EMERGENCIA REF.: 973039M MODELO PIC30	ROLLO	1			
160	PAPEL PARA DESFIBRILADOR MARCA MINDRAY BENE HEART D3	ROLLO	1			
161	PAPEL PARA DESFIBRILADOR SCHILLER (DEFIGARD 4000/), 80MM*70MM	AGENDA 200, HOJAS	1			
162	PAPEL PARA DOPPLER FETAL MARCA COMEN STAR 5000D	AGENDA	1			
163	PAPEL PARA EK MARCA IOCARE REF:ICE60	AGENDA	1			
164	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO EDAN SE-1200 REF 210X30	ROLLO	1			
165	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO NIHON KOHDEN REF.: 9620 T	ROLLO	1			
166	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA REF.: ECG-9620T	AGENDA	1			
167	PAPEL PARA MONITOR FETAL C21/C22 150 X 90	AGENDA	1			
168	PAPEL PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN REF. F3	ROLLO	1			
169	PAPEL PARA MONITOR FETAL MARCA:GENERAL MEDITECHA MODELO: G6A PLUS PAPEL EN Z, 110 mm ancho	AGENDA	1			
170	PAPEL SONY UPP- 110 HG PARA ECOGRAFO	UNIDAD	1			
171	PAPEL TERMO REACTIVO RF.1005020 PARA ELECTROCARDIÓGRAFO DE 1 CANAL Y DESFIBRILADOR	EN ROLLO 50MM DE ANCHO X 30MTS	1			
172	PAPEL TERMOREACTIVO RF.2.157014 PARA ELECTROCARDIÓGRAFO CARDIOVIT	PAQUETE EN Z 90X 25MM	1			
173	PAPEL TERMORREACTIVO RF.2909001 PARA ELECTROCARDIÓGRAFO AT-1	PAQUETE EN Z 90 X 90MM	1			

174	PAPEL TERMORREACTIVO RF.2915202 PARA MONITOR FETAL (3000 Y 4000) BABY DOPPLEX RF.2915202	PAQUETE EN Z 150 MM X 15 MTS	1			
175	PELICULA TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE CANULAS - LEUKOPLAST	UNIDAD	1			
176	PINZA DE BIOPSIA SHUBERT DE 21 CM REF: 70.604.21	UNIDAD	1			
177	PINZA DE BIOPSIA TSCHELER- MORGAN	UNIDAD	1			
178	PINZA DE PUNTA FINA SIN GARRA	UNIDAD	1			
179	PINZA DE TOCHESTEO FOERSTER ESTRIADA 25CM CAT: 16.168.25	UNIDAD	1			
180	PINZA MAGIL 20 CM	UNIDAD	1			
181	PIZA TENACULO O PINZA SCHROEDER CAT:70.502.25	UNIDAD	1			
182	POLAINAS	PAR	1			
183	PRESERVATIVO (CONDON MASCULINO)	UNIDAD	1			
184	PROLENE 2-0 REF. 8185T	UNIDAD	1			
185	PROLENE 3-0 REF. P8663T	UNIDAD	1			
186	PROLENE 4-0 REF. 8183T	UNIDAD	1			
187	PROLENE 5-0 REF. 8114T	UNIDAD	1			
188	PROLENE 6-0 REF. P8697T	UNIDAD	1			
189	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE DE 1.5 LITROS	UNIDAD	1			
190	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE DE 2.9 LITROS	UNIDAD	1			
191	SABANA AJUSTABLE DESECHABLE 90 X 200 CM	UNIDAD	1			
192	SABANA PLANA DESECHABLE (SOBRESABANA) 220 X 150 CM	UNIDAD	1			
193	SEDA 2-0 REF 185T CON AGUJA	UNIDAD	1			
194	SEDA DE CALIBRE 3-0 CON AGUJA REF. 184T	UNIDAD	1			
195	SONDA NASOGÁSTRICA N.º 06	UNIDAD	1			
196	SONDA NASOGÁSTRICA N.º 08	UNIDAD	1			
197	SONDA NASOGÁSTRICA N.º 10	UNIDAD	1			
198	SONDA NASOGÁSTRICA N.º 12	UNIDAD	1			
199	SONDA NASOGÁSTRICA N.º 14	UNIDAD	1			
200	SONDA NASOGÁSTRICA N.º 16	UNIDAD	1			
201	SONDA NASOGÁSTRICA N.º 18	UNIDAD	1			
202	SONDA NELATON N° 06	UNIDAD	1			

203	SONDA NELATON N° 08	UNIDAD	1			
204	SONDA NELATON N° 10	UNIDAD	1			
205	SONDA NELATON N° 12	UNIDAD	1			
206	SONDA NELATON N° 14	UNIDAD	1			
207	SONDA NELATON N° 16	UNIDAD	1			
208	SONDA NELATON N° 18	UNIDAD	1			
209	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VÍAS, DIMENSIÓN 06	UNIDAD	1			
210	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VÍAS, DIMENSIÓN 08	UNIDAD	1			
211	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VÍAS, DIMENSIÓN 10	UNIDAD	1			
212	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VÍAS, DIMENSIÓN 12	UNIDAD	1			
213	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VÍAS, DIMENSIÓN 14	UNIDAD	1			
214	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VÍAS, DIMENSIÓN 16	UNIDAD	1			
215	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VÍAS, DIMENSIÓN 18	UNIDAD	1			
216	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VÍAS, DIMENSIÓN 20	UNIDAD	1			
217	SOPORTES PARA GUARDIÁN DE 1.5 LITRO		1			
218	SOPORTES PARA GUARDIÁN DE 2.9 LITRO	UNIDAD	1			
219	TAPABOCA DE ALTA EFICIENCIA N95 REF: 1860 TC-84A-0006 ANTI BACTERIAS	UNIDAD	1			
220	TAPABOCA DESECHABLES QUIRURGICO	UNIDAD	1			
221	TAPABOCA N95 DESECHABLE	UNIDAD	1			
222	TENSIOMETRO DIGITAL ADULTO	UNIDAD	1			
223	TENSIOMETRO DIGITAL ADULTO + FONENDO	KIT	1			

224	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	1				
225	TERMOMETROS INFARROJO DIGITAL	UNIDAD	1				
226	TIJERA CORTA TODO UNIVERSAL O PARA USO EN TRAUMA CON HOJAS FABRICADAS EN ACERO, Y OJERAS REVESTIDAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICOS, ESTERILIZABLE.	UNIDAD	1				
227	TIJERA PARA CORTAR GASA 8", LONGITUD DE CORTE 94mm, MANGO EN ACERO.	UNIDAD	1				
228	TRAJE ANTICHOQUE NO NEUMÁTICO	UNIDAD	1				
229	TRAJES TERMOSELLADOS	UNIDAD	1				
230	TRAMPA TUBO A TÓRAX	UNIDAD	1				
231	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 2.0 MM SIN BALÓN	UNIDAD	1				
232	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 2.5 MM CON BALÓN	UNIDAD	1				
233	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 2.5 MM SIN BALÓN	UNIDAD	1				
234	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 3.0 MM CON BALÓN	UNIDAD	1				
235	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 3.0 SIN BALÓN	UNIDAD	1				
236	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 3.5 MM CON BALÓN	UNIDAD	1				
237	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 3.5 SIN BALÓN	UNIDAD	1				
238	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 4.0 SIN BALÓN	UNIDAD	1				
239	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 4.5 SIN BALÓN	UNIDAD	1				
240	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 5.0 CON BALÓN	UNIDAD	1				
241	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 5.0 SIN BALÓN	UNIDAD	1				
242	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 5.5 SIN BALÓN	UNIDAD	1				
243	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 6.0 CON BALÓN	UNIDAD	1				
244	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 6.5 CON BALÓN	UNIDAD	1				
245	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 7.0 CON BALÓN	UNIDAD	1				
246	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 7.5 CON BALÓN	UNIDAD	1				
247	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 8.0 CON BALÓN	UNIDAD	1				
248	TUBO ENDOTRAQUEAL N.º 8.5 CON BALÓN	UNIDAD	1				
249	TUBO PARA CONEXIÓN DE OXIGENO	UNIDAD	1				
250	VASELINA PURA	POTE X 500GR	1				
251	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3 X 5	UNIDAD	1				
252	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 4 X 5	UNIDAD	1				
253	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5 X 5	UNIDAD	1				

254	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 6 X 5	UNIDAD	1			
255	VENDA DE YESO 3 X 5	UNIDAD	1			
256	VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	1			
257	VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	1			
258	VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	1			
259	VENDA ELÁSTICA 3 X 5	UNIDAD	1			
260	VENDA ELÁSTICA 4 X 5	UNIDAD	1			
261	VENDA ELÁSTICA 5 X 5	UNIDAD	1			
262	VENDA ELÁSTICA 6 X 5	UNIDAD	1			

Obligaciones específicas:

1. Entregar a Red Salud Casanare E.S.E. los insumos medico quirúrgicos relacionados en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la necesidad de la E.S.E hasta agotar los recursos establecidos dentro del contrato en un tiempo no mayor a ocho (8) días, después de radicada la solicitud.
2. Suministrar fichas técnicas, registros sanitarios INVIMA o permisos de comercialización de los insumos medico quirúrgicos entregados y contratados (medio digital).
3. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
4. Entregar los insumos medico quirúrgicos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por Red Salud Casanare E.S.E. (Presentación, Empaque, lote, fecha de vencimiento no inferior a un (1) año y medio y Registros de INVIMA vigentes).
5. Dar cumplimiento a la resolución 1403 de 2007, normatividad vigente que lo reglamente o modifique, con respecto a las condiciones de transporte y en lo que respecta a:
 - Condiciones de temperatura y humedad relativa de los productos de acuerdo con lo establecido en la etiqueta
 - Garantizar que los insumos medico quirúrgicos sean de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones establecidas en la propuesta presentada, documentos que hace parte integra del respectivo contrato.
 - Para insumos medico quirúrgicos que requieran condiciones especiales de almacenamiento, deben existir registros y controles que demuestren el cumplimiento de estas exigencias durante el transporte.
 - Los insumos medico quirúrgicos que van a transportarse deben disponerse dentro de cubiertas que garanticen la protección adecuada contra todos los aspectos externos.
6. Cambiar los insumos medico quirúrgicos que no cumplan con las especificaciones técnicas (Registro sanitario vencido, condiciones de empaque y embalaje inadecuado o alterado entre otras.)
7. Informar y concertar las diferentes eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, con el servidor público designado para ejercer la supervisión por parte de la E.S.E.

8. Realizar cambios de los insumos medico quirúrgicos hasta tres (03) antes de su vencimiento sin que esto genere sobrecosto alguno para la Empresa.
9. Garantizar en forma oportuna y eficiente la entrega de los insumos medico quirúrgicos solicitados por Red Salud Casanare E.S.E., aun cuando se presenten en el mercado medicamentos agotados o en desabastecimiento por los laboratorios ofertados, el contratista deberá contar con plan de contingencia rápido y eficaz que permita adquirir los medicamentos en un tiempo no mayor a 48 horas, a fin de garantizar la seguridad del paciente.
10. Suministrar otros insumos medico quirúrgicos que sean requeridos para la prestación del servicio de salud que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual y que no esté incluido dentro de la propuesta, esto debe obedecer a previa solicitud realizada por la supervisión del contrato y la respectiva cotización por parte del contratista.
11. En caso de desabastecimiento de insumos medico quirúrgicos a nivel nacional, soportados por los laboratorios fabricantes, o por situaciones externas del mercado, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y ofrecer las alternativas con su respectiva cotización para estudio y aprobación por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás actividades que sean acorde a la naturaleza del contrato.

12. CODIGO UNSPSC. Se identifica el bien a adquirir según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para la estandarización de productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

No.	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	42131600	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para personal sanitario y artículos relacionados
2	42132100	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Ropa blanca del hospital
3	42132200	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
4	42141500	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolas de algodón y copitos aplicadores
5	42141800	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo de electroterapia
6	42142300	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos de documentación medica
7	42142400	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos médicos de vacío o de succión

8	42142500	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
9	42142600	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios
10	42142700	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos
11	42143100	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipos y suministros de obstetricia y ginecología
12	42171600	Equipo médico, accesorios y suministros	Para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
13	42171800	Equipo médico, accesorios y suministros	Para los servicios médicos de urgencias y campo	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión de vía de aire
14	42181500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general
15	42182000	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnostico medico
16	42201700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medición nuclear	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
17	42221500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
18	42221600	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Tubería y juegos de administración arterial o intravenosa y productos relacionados
19	42221700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales
20	42222000	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios
21	42231700	Equipo médico, accesorios y suministros	Nutrición clínica	Tubos naso-entéricos
22	42261600	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministro post mortem y funerarios	Suministro y equipo de autopsia
23	42271700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistema y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno

24	42271800	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratorio
25	42271900	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	productos para la gestión de la vía aérea
26	42272000	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de intubación
27	42281900	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización
28	42291600	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionado
29	42311500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados
30	42311700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
31	42311900	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
32	42312200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados

13. **FORMA DE PAGO.** EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE ACTAS PARCIALES CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y AVALADO POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO EN EL PERIODO FACTURADO, HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. CADA ACTA PARCIAL REFLEJARÁ EL VALOR DEL BIEN Y/O SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE EL PERIODO CALCULADO SEGÚN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA DEL CONTRATISTA. LO CUAL DEBE IR ACOMPAÑADO DE: 1) INGRESO A ALMACEN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO. 2) FACTURA SI POR LEY ESTA OBLIGADO A ELLO. 3) INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA. 4) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISION DE LA E.S.E. 5) INFORME POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN. 6) ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL, PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002 Y 828 DE 2003: 5°) Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION PARA EL ULTIMO PAGO. EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO TOTAL ASIGNADO O HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

Atentamente,

HERMES ANDREY MOJICA DURAN
Profesional Especializado AAF - RSC E.S.E

Vo Bo. ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente administrativo y financiero

Vo Bo. LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente Red Salud Casanare